



Resolución Directoral

N° 303 - 2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 12 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, como de confianza;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 257-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se autorizó por suplencia, a partir del 20 de julio de 2019, a la servidora ROXANA RIVERA HURTADO, contratada como Especialista de Estudios, a mérito del Contrato Administrativo de Servicios N° 00004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido puesto;

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que corresponde designar a la persona que ocupará el mencionado cargo, dando por terminada la suplencia referida en la Resolución Directoral N° 257-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal



no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, ésta última en lo que respecta a la elaboración de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR que la suplencia a que se refiere el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 257-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, ha sido autorizada hasta el 14 de agosto de 2019.



Artículo 21°.- DESIGNAR con efectividad al 15 de agosto de 2019, al señor ERICK ARNOLD NUÑEZ WONG en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a las personas designadas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.



Regístrese, comuníquese y publíquese


SOFÍA M. GÓMEZ PAHUACHO
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento